MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA
Dpto. de Misiones – Rca. del Paraguay
Cuna de Mangore
Telefax.: (595 081) 212235

San Juan Bautista, 03 de octubre del 2019.-

Abogado:
Pablo Seitz
Director
DNCP
Presente.
De mi mayor consideración:

En nombre de la U.O.C. de la Municipalidad de San Juan Btta Misiones, me dirijo a Ud. a los efectos de responder a lo consultado en la Nota DNCP/DNC/Nro. 14205/2.019, en cuya nota consultan de cuáles son las causas imprevistas o técnicas presentadas durante la ejecución de la obra, en el Dictamen adjuntado a esta adenda se explica claramente que la petición de la adenda fue requerida por el Fiscal de Obras por las siguientes razones que se enumeran a continuación y que fueron expresados por el Fiscal de Obras de la Institución, el Arq. Juan Domingo Franco Scura:

Durante la ejecucion de la obra surgieron ejecuciones que fueron realizadas en mayor cantidad, derivadas de la medición final como ser techos que medidos arriba con sus correspondientes inclinaciones y aleros dieron otras cifras, esto a su vez lleva a tener mas pintura de techos, provisión y pintura de canaletas de desagües pluviales que en el desmonte se destruyeron o estaban en muy mal estado, cantidad de pisos de granitos y contra pisos con mas necesidad de reparaciones, Pintura de aberturas de madera que fueron cambiadas o reparadas por roturas de vándalos que ingresaron al predio, que destruyeron ventiladores de techos.

Además han surgido otras obras necesarias por las condiciones que se dieron posterior al relevamiento inicial y antes del inicio de obras. Se pudo detectar la necesidad de reparaciones de 2 SS.HH. con perdidas en paredes y artefactos, para lo cual había que desmontar azulejos, realizar las reparaciones y recambiarlos totalmente. Además del reacondicionamiento de P.A. (Limpieza incluyendo cañerías taponadas).-

Rolando Martínez
Encargado U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE "SAN JUAN BAUTISTA MISIONES"
Departamento U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA
Dpto. de Misiones – Rca. del Paraguay
Cuna de Mangore
Telefax.: (595 081) 212235

En lo que respecta a la seguridad estructural, se pudo notar en el Bloque 5 pequeñas fisuras en los muros donde se asentarían las contra vigas de Ho.Ao. En esos lugares se encontraban ventanas que recibían directamente las cargas de estos techos. Además ya existía la preocupación de la comisión de padres, ademas de la del Fiscal de Obras, ya que el techo del sector se había desplomado unos dias antes de la ejecucion de la obra lo que era imperiante reparar este imprevisto ya que el mismo conllevava un riesgo fisico para esa casa educativa. Se realizaron en este Bloque 5 cuatro zapatas y pilares de Ho.Ao. por fuera de los muros y estos recibían directamente las cargas de las contravigas del techo.La realización de estos pilares generó el cambio de ubicación de 3 ventanas que se vieron afectadas.
En los Bloques 2 -3-4-6 y 7 se introdujeron 7 contra vigas metálicas para reducir la luz libre de apoyo de las vigas metálicas de cumbrera que se reutilizaban, que fueron verificadas al calculo por nuestro asesor de estructuras pero presentaban ligeras flexiones que atemorizaban a los padres y docentes por lo que se tomo la decisión de acortar la luz de apoyo para mayor seguridad.

En el Bloque 1, se introdujeron dos zapatas y pilares de Ho.Ao. para reforzar el apoyo de dos vigas en voladizo de 3 metros. Cada uno. También estos elementos estructurales fueron calculados por nuestro Ing. Asesor en estructuras, pero se opto por dar tranquilidad a la familia educativa adicionando esta piezas estructurales para una mejor seguridad.
Con todo lo aqui expuesto es parecer del Ejecutivo Municipal y los demas tecnicos involucrados de que surgieron causas imprevistas lo que requirio se ejecute estas modificaciones y adiciones, por lo cual se procedio a la legalizacion via Adenda de ampliacion de monto dentro de las condicionantes establecidas por el Art. 62 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas.

Con relacion al requerimiento de la resolucion de la Junta Municipal, se cuenta con dicha resolucion y ya fue remitida en la DNCP, se encuentra entre los documemtos adjuntos a este proceso de addenda.

Se remite nuevamente la addenda con el plazo de ejecucion que se le otorgo para el cumplimiento de la addenda.

Con relacion a que si se cuenta con la aprobacion del MEC, para el proceso de llamado si se cuenta con la resolucion expedida del MEC, consultando con ellos con el Dpto. De Infraestructura, han expresado de que las adendas de cualquier indole ellos ya no lo aprueban, que ello es ingerencia directa de la DNCP con el Municipio afectado. No obstante hemos remitido esta modificacion al MEC para su conocimiento, bajo el expediente Nro. 325615, a la fecha no han expedido resolucion alguna al respecto.

Rolando Martínez
Encargado de Obras

MUNICIPALIDAD DE "SAN JUAN BAUTISTA MISIONES"
Departamento U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA
Dpto. de Misiones – Rca. del Paraguay
Cuna de Mangore
Telefax.: (595 081) 212235

ID Nro. 351.998

Se Adjuntan:

Adenda Nro.1 corregida
Resolución Junta Municipal (Reenviada)

Sin otro motivo en particular, me despido de Ud. con el debido respeto que se merece, aguardando haber contestado adecuadamente todas sus observaciones, reiteramos la emisión del Código de Ampliación para su finiquito correspondiente.

MUNICIPALIDAD DE "SAN JUAN BAUTISTA MISIONES" ★ Departamento U.O.C. ★

Rolando Martínez
Encargado U.O.C.